

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPEDIENTE: SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL EXPTE25/00075

Objeto de la compra : SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL

Autor del documento: Fco. Javier Carmona Oliver
 Departamento/Área/Unidad: *Departamento Personal y Administración General*
 e-mail: franciscoj.carmona@juntadeandalucia.es
 teléfono: 671 56 80 95


Tipo de documento: Memoria de Gasto
 Código del documento: MJ-EXPTAA-NNNNN
 Fecha de elaboración: 21/05/2025
 N° de Páginas 1 de 17

Responsable de la licitación	Director del Departamento
D. Fco. Javier Carmona Oliver	D. Adolfo Molero Román

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.


Imp-103-4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 1/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

0 TABLA DE CONTENIDOS

0	TABLA DE CONTENIDOS.....	2
1	OBJETO.....	3
1.1	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN.....	3
	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES.....	4
2	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.....	4
3	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO.....	5
3.1	PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO.....	6
3.2	FACTURACION.....	6
3.3	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
3.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	6
4	CONFIGURACION DE LA LICITACION.....	6
4.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA.....	6
4.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION.....	8
4.3	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.....	11
5	EJECUCION DEL CONTRATO.....	11
5.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	11
5.2	INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO.....	11
5.3	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	11
5.4	SU CONTRATACIÓN.....	11
5.5	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....	12
5.6	MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	12
6	INFORMACIÓN PARA INFOCOR.....	13
6.1	Propiedad de los Resultados de los Trabajos.....	13
6.2	Seguridad y Confidencialidad.....	13
6.3	Protección de Datos de Carácter Personal.....	13
6.4	Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.....	16
6.5	Formato de la Documentación.....	16
7	RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.....	17

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 2/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los (servicios, suministros u obras) cuyo objeto consiste en los servicios de custodia, archivo, organización y traslado de documentación de SANDETEL.

Además, se trata de establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL del servicio de custodia, archivo, organización y traslado de documentación de SANDETEL.

SANDETEL como entidad genera documentación empresarial a lo largo de toda su historia, y debido a la limitación de espacio físico en las propias instalaciones de oficinas, se establece la necesidad de tener un servicio de custodia, archivo, organización y traslado de documentación.

SANDETEL cuenta en la actualidad (en la redacción del presente documento) con 4.834 cajas archivadores definitivos y 92 contenedores (cada contenedor contiene 3 archivadores definitivos) de documentación archivada y custodiada.

El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):


- 92510000 servicios de bibliotecas y archivos.
- 92512000-3 Servicios de archivos

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato que resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de los servicios requeridos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 3/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes: N/A

Denominación del lote	Importe
Lote 1:	
Lote 2:	
Lote 3:	
Lote 4:	
Lote 5:	

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

En este caso, reglas para la adjudicación de Lotes:

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

No procede división en lotes., conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:


El hecho de que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que no tiene sentido realizar dichos servicios por separado, y si llevarlos coordinados por un único contratista, consiguiendo con ello un mayor ahorro económico para la entidad.

Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP:

- Lotes que se pueden integrar (Señalar una o varias combinaciones):
- Solvencia y capacidad para cada combinación:

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto:	<input type="checkbox"/> Restringido.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 4/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Prestación Principal:	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CATORCE MIL EUROS (14.000 €) IVA excluido.

Dicha cantidad se establece a día de hoy con importe a tanto alzado, ya que el cálculo para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en la demanda de los servicios y la cantidad de documentos alojados en dichas instalaciones, no constituyendo un compromiso para Sandetel el alcanzar dicho importe durante el plazo contractual.

Dicho presupuesto se estima por contratos iguales o de similares características suscritos por Sandetel con anterioridad, como por ejemplo puede ser el expediente 19/000196

El presupuesto con IVA incluido es de un total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940 €)


El desglose del presupuesto total de licitación es:

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	11.204,50 €	2.352,95 €	13.557,42 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	560,23 €	117,65 €	677,87 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	1.529,41 €	321,18 €	1.850,59 €
Beneficio Industrial (6% s/CD+ CI)	705,88 €	148,24 €	854,12 €
Total Pto. Base de licitación	14.000 €	2.940,00 €	16.940,00 €

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

- Sí;
- No, debido a que se prevé 4 posibles prórrogas anuales por igual importe.

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a contratos anteriores de similares características (19/000196)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 5/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

3.1 PRESUPUESTO POR ACTUACIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE PRECIO

La distribución del presupuesto máximo indicado entre las distintas actuaciones aprobadas es la siguiente:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Lote	Importe Licitación (IVA excluido)
000002 SERVICIOS GENERALES	2010	GASTO	2025	000000-48-25	10.000		3.000,00 €
000002 SERVICIOS GENERALES	2010	GASTO	2026	000000-48-26	10.000		11.000,00 €
							0,00 €
							0,00 €
							0,00 €
							0,00 €
							0,00 €
							14.000,00 €

Dicha cantidad se establece a día de hoy con importe a tanto alzado, ya que el cálculo para determinar el presupuesto máximo del contrato es una estimación basada en la demanda de los servicios y la cantidad de documentos alojados en dichas instalaciones, no constituyendo un compromiso para Sandetel el alcanzar dicho importe durante el plazo contractual.

3.2 FACTURACION

El sistema de facturación del precio será por servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	01/10/2025 30/09/2026
Prórroga	4 posibles prórrogas 12 meses

Acuerdo marco: se adjunta al INFORME ANEXO la justificación de la duración establecida, conforme a lo establecido en el artículo 219 de la LCSP.

Plazos parciales: *(describir)*


3.4 GARANTÍA Y SOPORTE

Se establece como garantía del contrato, el 5% del presupuesto de adjudicación.

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: No; Sí:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 6/17	


SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

CPV:

- 92510000 servicios de bibliotecas y archivos.
- 92512000-3 Servicios de archivos

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia económica	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado contrato si su duración no es superior a un año. DEBERÁ SUPERAR (.21.000 €) <p>El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo del importe señalado en el apartado anterior. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Solvencia técnica o Profesional	<p>Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante 3 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 7/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

	<p>sus respectivos códigos CPV.</p> <p>El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.</p>
--	--

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

- No
- Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.


El personal técnico que componga el equipo de trabajo, que será responsable de la realización de todos los trabajos detallados en la presente memoria.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (45%)

<p>Memoria descriptiva de las instalaciones ofertadas por el licitador, con indicación de las características de éstas: capacidad, ubicación, control de temperaturas, humedad, iluminación, medidas de seguridad, y medidas contra incendios. Así como contar con flota de vehículos de baja emisiones de CO2, con certificación Eco o cero emisiones.</p> <p>Se valorará la completitud, y detalle de la descripción realizada en la oferta, así como la adecuación a las necesidades de la entidad contratante</p>	25 %
<p>Metodología y programa de trabajo a desarrollar en los servicios objeto del contrato, descritos en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). Haciendo una descripción pormenorizada de cada una de las tareas y funciones a desarrollar en todo el periodo del contrato.</p> <p>Se valorará la completitud, detalle, y claridad en la exposición de dicha metodología y programa de trabajo, así como su ajuste al PPT.</p>	20 %

<p> Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 8/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

CRITERIOS QUE APLICAN FÓRMULAS (55%)

<p>La fórmula será tal que se asignará a la mejor oferta (mayor baja) la mayor puntuación y el resto se puntuará de forma inversamente proporcional. $PL = (MO/OL) * \text{ponderación de cada elemento de la oferta económica.}$</p> <p>Dónde: PL = Puntuación del licitador MO = Mejor Oferta OL = Oferta del licitador Se aplicará la precitada fórmula a todos los componentes de la oferta económica.</p> <p>Los porcentajes de puntuación para cada componente de la oferta económica son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recogida nueva documentación (5%) • Custodia archivos definitivos (4834 unidades) (15%) • Custodia Contenedores (92) (5%) • Búsqueda documental (10%) • Envío original (10%) • Envío documento pdf email por página (5%) • Destrucción documentación (5%) 	55 %
---	------


Indicar si se exige una puntuación mínima en la oferta técnica (la que se valora con criterios subjetivos) para poder seguir con el proceso selectivo: NO

Oferta económica (*)

$PL = (MO/OL) * \text{ponderación de cada elemento de la oferta económica.}$

Dónde:

PL = Puntuación del licitador

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	PÁG. 9/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

MO = Mejor Oferta

OL = Oferta del licitador

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:


Se considerará que la proposición no podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en el caso de que sea inferior al 25 % del importe de licitación.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal

- Se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de los criterios de adjudicación escogidos, así como de las fórmulas incorporadas.
- Concorre imposibilidad de ponderación de criterios de valoración, por lo que se incluye justificación en el INFORME ANEXO.

En el modelo de proposición económica se realizará el desglose de los importes como se indica a continuación:

(*)Tabla de Tarifas para los Servicios						
SERVICIO	PRECIOS TARIFAS MÁXIMAS			PRECIOS TARIFAS OFERTADAS		
	PRECIO	IVA	TOTAL	PRECIO	IVA	TOTAL
Recogida y transporte de nueva documentación. (Media anual de cajas AZ recogidas y transportadas anualmente en la entidad (5%))	0,61 euros/caja AZ	0,13 euros	0,74 euros			
Custodia archivos definitivos (15%)	0,15 euros	0,03 euros	0,18 euros			
Custodia contenedores (5%)	0,45 euros	0,09 euros	0,54 euros			
Búsqueda documental (10%)	1,20 euros	0,25 euros	1,45 euros			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 10/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Envío original (10%)	8 euros	1,68 euros	9,68 euros			
Envío documento pdf email por página (5%)	0,10 euros	0,02 euros	0,12 euros			
Destrucción documentación por archivador definitivo (5%)	1,50 euros	0,31 euros	1,81 euros			

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes: No; Sí, (*describir*)

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Sí, Describir:

Condiciones especiales de ejecución: respeto a los derechos laborales


La persona adjudicataria garantizará en la ejecución del contrato el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellas, las referidas a la libertad sindical y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social y la abolición del trabajo infantil.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación:

No

Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 11/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación:

No

Sí, las descritas a continuación, justificándose su incorporación en INFORME ANEXO: *(Describir)*.
(control de pagos a subcontratistas, mecanismos de comunicación)

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: No; Sí, *(describir)*

La no recogida y entrega sin causa justificada supondrá una penalización igual al importe de la tarifa fijada en el envío de que se trate.

Se considerarán causas justificadas (*):

- Accidente del vehículo que realiza la ruta que imposibilite la entrega
- Incidentes o disturbios que impidan el uso a la red de carreteras o el acceso a nuestras instalaciones
- Desastres climatológicos.
-

(*). En cualquier caso, se exigirá un informe por parte de la empresa adjudicataria que deberá hacer llegar a la persona que designe SANDETEL como responsable del contrato en un plazo máximo de 24 horas. En el mismo informe se adjuntarán los documentos que acrediten el retraso o la no entrega del paquete.

La no entrega de este informe conllevará la aplicación de las penalidades descritas.

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí.


Son causas de resolución del contrato:

- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. En todo caso el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

ANS: No; Sí, *(describir)*

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 12/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- No
 Sí, por importe: (*describi*), que supone un *XX*% del precio inicial.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR:

- No
 Sí

6.1 Propiedad de los Resultados de los Trabajos

La propiedad de los servicios objeto del contrato es de la Junta de Andalucía. El adjudicatario le cederá, de forma exclusiva, para todo el mundo y sin límite de tiempo, cuantas invenciones, patentes y en general cualquiera otros tipos de creaciones incardinadas en la propiedad industrial pudiera lograr durante el transcurso de su prestación de servicios objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciados de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos servicios, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones. La Junta de Andalucía podrá usar, ceder y explotar comercialmente, en la forma que libremente determine, las referidas aportaciones. Como consecuencia de todo lo anterior el adjudicatario no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

6.2 Seguridad y Confidencialidad

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la colaboración. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. Asimismo, y antes de la aceptación devolverá todas las informaciones que le hayan sido suministradas en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.


6.3 Protección de Datos de Carácter Personal

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en los procesos oportunos para la contratación y ejecución de los trabajos sobre el servicio de custodia, archivo, organización y traslado de documentación de SANDETEL. El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego, puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Finalidad: Sandetel trata los datos personales y confidenciales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.

- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 13/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.


Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición:

- Obtener confirmación sobre si Sandetel trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

TRATAMIENTOS Y PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	PRINCIPALES COLECTIVOS DE INTERESADOS	DATOS PERSONALES DEL TRATAMIENTO A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER
Recabados de datos del firmante del contrato: firma del contrato	Persona física Apoderado de la empresa contratista.	Nombre, apellidos y DNI En su caso, datos de contacto y datos profesionales.
Recabados de datos durante el proceso de desarrollo del proyecto	Participantes en documentos confidenciales sujetos a la actividad de Sandetel	Sexo, nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono, entidad a la que pertenece y cargo que ocupa en la misma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN	20/06/2025	
	FCO. JAVIER CARMONA OLIVER		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 14/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

Recogida (captura de datos) - X	Registro (grabación) - X	Estructuración
Modificación	Conservación (almacenamiento) X	Extracción (retrieval)
Consulta - X	Cesión	Difusión
Interconexión (cruce)	Cotejo	Limitación
Supresión	Destrucción (de copias temporales) X	Conservación (en sus sistemas de inf.) X
Duplicado	Copia (copias temporales)	Copia de seguridad X
Recuperación	Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación


Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 15/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Aceptación de las políticas, normativas y procedimientos de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la que dependan los sistemas afectados por el objeto del contrato.
- Según lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la LO 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales, el Esquema Nacional de Seguridad incluirá las medidas que deberán implementarse a los tratamientos de datos personales realizados en el ámbito del sector público. Por tanto, se aplicarán las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. Adicionalmente se aplicarán las medidas de seguridad que se definan por la Dirección del Proyecto durante la ejecución del mismo.
- Las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en su artículo 81.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación. A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.


(1) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitirá un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

6.4 Requisitos y estándares técnicos de la Junta de ANDALUCÍA.

N/A

6.5 Formato de la Documentación

Las ofertas se requieren en sobres cerrados, y deberán estar acordes con la solicitud de oferta de dicho concurso establecidos en los criterios de valoración.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 16/17	

SERVICIO DE CUSTODIA, ARCHIVO, ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SANDETEL	Cód. MJ-RC-xxxx
<i>Departamento /Área/Unidad: Departamento Personal y Administración General</i>	Fecha: 21.05.2025
Tipo de documento: Memoria de Gasto	

7 RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

Conforme a lo dispuesto en la Política relativa a la contratación sujeta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (PL-021), se designan a los siguientes:

Responsable de licitación	Fco. Javier Carmona Oliver
Responsable del contrato	Fco. Javier Carmona Oliver
Técnicos valoradores	Fco. Javier Carmona Oliver y Mercedes Bracho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ADOLFO MOLERO ROMAN FCO. JAVIER CARMONA OLIVER	20/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FK4US84XP5G82K9GBH7B4MT	PÁG. 17/17	